

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALDUERO EL DIA 8 DE JUNIO DE 2018.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Guillermo Abad Pérez.

CONCEJALES

D. Miguel Angel Arche Cámara

D. José Luis Hernando Corral

No asistió y se excusó:

D. Marcial Puertas Martín

SECRETARIA

Dª Mª Olvido Ruiz Izquierdo

En Salduero, siendo las veinte treinta horas del día 8 de junio de 2018, se reunieron, en el Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido legalmente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme dispone el R.D. Legislativo 78/86 de 18 de Abril, y asistidos de mí la Secretaria, que daré fé del acto.

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Remitido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3 de abril, junto con la convocatoria de la presente y preguntados los Sres. concejales si tienen alguna observación que realizar, y contestando todos ellos negativamente, queda aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Secretaria, da cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, dándose por enterados todos los asistentes.

3.-SOLICITUDES, PERMISOS, LICENCIAS DE OBRAS.-

1.-SOLICITUDES Y PERMISOS.-

1.-Dª Juliana Gómez Romera.-

Solicita permiso de cambio de bañera por plato de ducha, para hacer más accesible el baño en C/Real,1.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder permiso para cambio de bañera por plato de ducha, para hacer más accesible el baño en C/Real,1, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Declarar exento de pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, este tipo de obras de mejora de la accesibilidad.

2.-LICENCIAS DE OBRAS.-INFORMES TECNICOS.-

2.1.-Maximiliano del Río Cornejo.-

Solicita licencia de obra para la redistribución de la tabiquería sin afección estructural (15m2. de tabique) con la siguiente estimación económica 22.000,00 € para las viviendas sitas en C/Lavadero 4 y 6.

Informe de Técnico Municipal:

“Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos o de gestión, se indica:

Se considera una obra menor, ya que como recoge la solicitud, no supone afección estructural, tratándose de variaciones de la distribución interior de estas edificaciones. Es decir, se trata de una intervención que solamente afecta a los espacios interiores de las construcciones existentes.

Se recuerda la conveniencia de ajustar esta intervención a la normativa en vigor en lo que se refiere a superficie de estancias, condiciones higiénicas, seguridad frente al fuego, salubridad, etc. , de cara a evitar posibles problemas posteriores.

Se considera igualmente que no se altera el contenido de las Normas Urbanísticas Municipales con esta intervención.

Por lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente esta licencia, y se acepta la Valoración económica presentada 22.000,00 €.”

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder permiso para la redistribución de la tabiquería sin afección estructural (15m2. de tabique) con la siguiente estimación económica 22.000,00 €, para las viviendas sitas en C/Lavadero 4 y 6, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que asciende al 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

2.2.-Alberto García Nieto.-

Solicita licencia de obras para cambiar bañera por ducha y azulejos y pavimento en cuarto de baño, cocina y comedor y poner caldera de gasóleo, en C/Nueva, 3.

Informe de Técnico Municipal:

“Desde el punto de vista técnico y con independencia de los correspondientes informes jurídicos, económicos o de gestión, se indica:

Se informa favorablemente la licencia solicitada, dado que corresponde a obras de mantenimiento y conservación, y adaptación a las nuevas necesidades que van apareciendo.

Por otro lado, estas obras son acordes, con el contenido de las Normas Subsidiarias Municipales, en sus artículos 71 y 72.

Valoración de las obras:

10.000,00 €, la presentada por la propiedad.”

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder permiso para cambiar bañera por ducha y azulejos y pavimento en cuarto de baño, cocina y comedor y poner caldera de gasóleo, en C/Nueva, 3, salvo el derecho de propiedad y daños a terceros.

Segundo.- Aprobar la exacción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que asciende al 2% de la valoración realizada por el técnico municipal.

4.-APROBACION DE FACTURAS Y PAGOS.-

La Secretaría presenta las facturas pendientes de pago y pagos domiciliados desde la sesión anterior y que son:

-DIPUTACION PROVINCIAL- Anuncios BOP 2018	21,87 €
-ELECTRICIDAD MOLINA-BLASCO,S.L.-F. 18204	795,15 €

-FERRETERIA CIRIA.-F. 321/1	28,50 €
-FERRETERIA EL ITALIANO.-F. 18093	29,22 €
-SOLRED.-F. 623198	184,41€
-HOSTAL LAS NIEVES,C.B.-FE 221	45,40 €
-HOSTAL LAS NIEVES,C.B.-FE 264	110,00 €
-CECOGA.-F. SO 1 F -1700815	31,99 €
-MAVYAL.-F. V1804-0155	36,30 €
-ESTUDIOS Y PROYECTOS DANSYL,S.L.-F. 18/411	441,48 €
-MADERAS SACRISTAN,S.L.-F. 31	509,29 €
-BENITO URBAN,S.L.U.-F. 210479875	481,10 €
-LIBRERIA ATLAS.-F. 352	137,77 €
-HOSTAL J.J.-F. 1314	154,00 €
-DEPORAMA.-F. E18/18	300,00 €
-IBERDROLA.-FRAS. ABRIL	315,47 €
-IBERDROLA.-FRAS. MAYO	875,69 €

La Corporación acuerda realizar el pago de todas ellas.

5.-ADJUDICACION DE OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA PARA ALQUILER C/REAL, 5.-FINANCIADA AL 50% POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Visto que esta obra, se ha considerado de carácter menor, por su cualificación, y el contrato también se ha considerado menor por su cuantía, presupuesto de 16.033,91 €, más el IVA (y por tanto menor de 40.000,00 €), y solicitada oferta a varias empresas del sector,

Vista la única oferta recibida para la ejecución de la Obra de Reforma de vivienda municipal con destino al alquiler en C/Real, 7 - bajo, que es la presentada por la empresa HERDEDI,S.C., que se compromete a realizarla por el precio ofertado de 19.401,00 euros incluido el IVA.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar esta obra a la única oferta económica recibida, que es la presentada por la empresa HERDEDI,S.C. que oferta la cantidad de 16.033,91 € más el IVA correspondiente (21%).

Segundo.- Notificar a la empresa adjudicataria, para que en el plazo de quince días, aporte la documentación necesaria, para formalizar el contrato de obras, realizar el acta de comprobación del replanteo e iniciar las obras en el plazo más breve posible.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario, que la obra se debe finalizar antes del 30 de septiembre, a fin de poder justificar en plazo a la Excma. Diputación Provincial.

6.-ADJUDICACION DE OBRA Nº 190- PLAN DIPUTACION 2018-ACCESIBILIDAD Y MEJORAS PARA AHORRO ENERGETICO EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto que esta obra, se ha considerado de carácter menor, por su cualificación, y el contrato también se ha considerado menor por su cuantía, menor de 40.000,00 €, y solicitada oferta a varias empresas del sector,

Vistas las ofertas recibidas para la ejecución de la Obra nº 190-Plan Diputación 2018 – de Accesibilidad y mejoras para ahorro energético en el edificio del Ayuntamiento, que son:

1.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L. - que oferta la cantidad de 35.000,00 € más el IVA correspondiente (21%).

2.- HOT TABASCO,S.L.- que oferta la cantidad de 34.700,00 € más el IVA

correspondiente (21%), y mejora técnica: Aumento de la dimensión del rellano de desembarco del ascensor en la primera planta, incluida en dicho presupuesto.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar esta obra a la mejor oferta económica y técnica recibida, que es la presentada por la empresa HOT TABASCO,S.L.- que oferta la cantidad de 34.700,00 € más el IVA correspondiente (21%), y mejora técnica: Aumento de la dimensión del rellano de desembarco del ascensor en la primera planta, incluida en dicho presupuesto.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a las empresas licitadoras, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria, para que en el plazo de quince días, aporte la documentación necesaria, para formalizar el contrato de obras, realizar el acta de comprobación del replanteo e iniciar las obras en el plazo más breve posible.

7.- SOLICITUD DE AYUDA A DIPUTACION PROVINCIAL PARA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2018.-

Vista la convocatoria de Diputación Provincial de ayudas para la contratación de desempleados para obras y servicios de interés general y social,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar la solicitud a Diputación Provincial de ayudas para la contratación de desempleados para obras y servicios de interés general y social, para un peón general a tiempo completo y durante 180 días.

8.-SELECCION DE PERSONAL DE OFERTAS DE EMPLEO DE 2018.-

Realizadas sendas ofertas públicas de empleo:

1.- Un peón general a tiempo completo y durante 180 días, para la realización de obras y servicios de interés general y social,

2.- Un Auxiliar Informador de Turismo:

Y vistos los curriculum de los candidatos, la experiencia y teniendo en cuenta las características profesionales y personales de todos ellos,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Realizar la contratación de: los siguientes candidatos:

1.-Peon general: Gabriel Gadea de Diego, por cumplir con todos los requisitos que se precisan, parado más de seis meses, ser mayor de 45 años y no percibir prestaciones y así como la experiencia en el puesto.

2.-Auxiliar Informador de Turismo: Pilar Hernando García, por cumplir los requisitos, y ser la única candidata.

9.-ADJUDICACION DE ALQUILER DE LA VIVIENDA SITA EN C/REAL,5.-

Vista la única propuesta de alquiler de vivienda de la C/Real,5, presentada por Dª Rosa Mª Rioja Muñoz, que oferta la renta de 300,00 €/mensuales, y siendo conforme la Corporación,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Realizar un contrato de alquiler anual renovable hasta tres, en base a la Ley de Arrendamientos Urbanos actualizada.

10.-ADJUDICACION DE LOTE DE PINOS SECOS.-

Vistas las ofertas de los madereros para el lote de 150 pinos secos, con 121 m.c.c.c., que son:

- 1.-José Luis Molina Nieto, que oferta 21,00 €/m.c.c.c.
- 2.-Hijos de Pascual Mediavilla,S.L., que oferta 17,65 €/m.c.c.c., y siendo la mejora oferta la presentada por José Luis Molina Nieto,

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar el lote de pinos secos a la mejor oferta recibida, la de D.José Luis Molina Nieto, que oferta 21,00 €/m.c.c.c.

11.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde, se dirige al resto de concejales, por si tienen alguna pregunta u observación que realizar y contestando todos ellos negativamente,

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, procede a levantar la sesión, a las 21,30 horas, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA